

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:19 hrs. nueve horas, con diecinueve minutos, del día jueves 17 diecisiete de Julio del año 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 veintinueve.** - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:
Buenos días Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **12 doce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifica su inasistencia el C. Regidor Higinio del Toro Pérez, y se

incorpora más tarde el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas y el C. Regidor Gustavo López Sandoval. No justifica su inasistencia: el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenos días tengan todos Ustedes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 veintinueve, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Antes de continuar, doy cuenta a este Honorable Pleno, del oficio que suscribe el Regidor Higinio del Toro Pérez, mediante el cual solicita sea justificada la inasistencia a la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo, el día 17 diecisiete de Julio del año en curso, a las 9:00 hrs. nueve horas. Lo anterior por tener actividades en la agenda, programadas con anterioridad de Gestión Ciudadana. Por lo cual solicito, si están por la afirmativa de aprobar la inasistencia, sírvanse levantar su mano... **12 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Se integran más tarde a la Sesión, el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas y el C. Regidor Gustavo López Sandoval. No justifica su inasistencia: el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza renovar Convenio de Colaboración de pago de prima de Seguro de Vida Individual, con cargo a nómina que celebra METLIFE MEXICO, S.A. con el Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

CUARTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Señores Regidores, doy cuenta que se integran a la Sesión, el C. Regidor José Bertín Chávez Vargas y el C. Regidor Gustavo López Sandoval, por lo que a partir de este momento contaremos con **14 catorce integrantes de este Ayuntamiento**. Señores Regidores, este es el orden del día, que se somete a su consideración, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifica su inasistencia: el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. No justifica su inasistencia: el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza renovar Convenio de Colaboración de pago de prima de Seguro de Vida Individual, con cargo a nómina que celebra METLIFE MEXICO, S.A. con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA RENOVAR CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PAGO DE PRIMA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON CARGO A NÓMINA QUE CELEBRA METLIFE MEXICO, S.A., CON EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en mi carácter de Sindica del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,

con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 9, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 10, 38, 41, 52, 53, 54 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91, 92, 96, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar ante el Pleno **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA RENOVAR CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PAGO DE PRIMA DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL CON CARGO A NÓMINA QUE CELEBRA METLIFE MEXICO, S.A., CON EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. II. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política,

administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. 1. El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. 2. Desde administraciones anteriores, y con distintas fechas, las personas que laboran en el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande han tenido la oportunidad de contratar seguros de vida individuales que les han sido ofrecidos a través de representantes de la empresa “Metlife México S.A.”, siendo el caso que al día de hoy, varios empleados tienen contratado dicho seguro. Así mismo, los pagos de las primas por ese concepto siempre se han realizado mediante descuentos vía nómina de los trabajadores en virtud de que así lo han manifestado a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental por cuestiones de practicidad, comodidad y eficiencia. 3. En éste sentido, como es evidente, se requiere que la presente Administración municipal autorice continuar con los mencionados pagos mediante retenciones a la nómina de las personas que tienen contratado el seguro de vida individual que ha quedado precisado en el párrafo anterior. 4. Mediante oficio número 1221/2025 signado por el Director General de Administración e Innovación Gubernamental con funciones de Oficial Mayor, Lic. Luis

Guillermo Ochoa Sánchez, recibido en la oficina de Sindicatura el pasado 12 de junio de 2025, solicita presentar al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, autorización “para firmar el convenio con la aseguradora METLIFE, con el objetivo de solventar la vigencia de descuentos realizados hasta el presente, siendo factible desde la fecha de vencimiento anterior 30 de septiembre de 2024, hasta la quincena que se realice la última aportación, considerando prudente como fecha de vencimiento el último día del mes de agosto” SIC. 5. El objeto del convenio es establecer un sistema que proporcione a los trabajadores de "LA DEPENDENCIA" la facilidad para el pago de las primas de pólizas de seguros voluntarios de tipo individual celebradas con "LA ASEGURADORA", con cargo a la nómina de los mismos, no teniendo ningún cargo para el erario municipal. 6. El convenio materia de la presente iniciativa tendrá vigencia del 01 de octubre de 2024 y hasta 31 de agosto de 2025. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la suscrita en mi carácter de Síndica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande propongo para su aprobación iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que, a través de sus representantes, las C.C. Presidenta Municipal, Síndica Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, y la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban con la persona moral denominada “METLIFE MEXICO S.A.” y representada legalmente por su apoderado legal, el C. Alejandro Javier Salas Montelongo, un convenio de colaboración, para realizar

el pago de la prima de seguro de vida individual para el caso de los trabajadores que lo tengan contratado, con cargo a su respectiva nómina, en los términos de la presente iniciativa y del convenio propuesto anexo a la misma. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Municipio a realizar el pago de la prima de seguro de vida individual a que me he referido con cargo a la nómina de cada trabajador que lo tenga contratado, en los términos de la presente iniciativa. **TERCERO.-** Se faculta a los C.C. Magali Casillas Contreras, Claudia Margarita Robles Gómez, Karla Cisneros Torres y Victoria García Contreras; en su carácter de Presidenta Municipal, Síndica, Secretaria de Ayuntamiento y Encargada de la Hacienda Municipal, respectivamente, para que suscriban el instrumento jurídico descrito en punto primero de los acuerdos de esta iniciativa. **CUARTO.-** Se faculta al Director General de Administración e Innovación Gubernamental con Funciones de Oficial Mayor y a la encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones necesarias a efecto de dar cumplimiento con el presente acuerdo. **QUINTO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento notifique los acuerdos de la presente iniciativa a los C.C. Presidenta Municipal, Síndica, Secretaria de Ayuntamiento, Encargada de la Hacienda Municipal, al Director General de Administración e Innovación Gubernamental con Funciones de Oficial Mayor el contenido del presente acuerdo para los efectos legales procedentes. **SEXTO.** Notifíquese a la Dirección Jurídica Municipal para la revisión del presente convenio a fin de cumplimentar los acuerdos materia de ésta iniciativa con fundamento en el artículo 74 fracción IV. Del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande,

Jalisco. ATENTAMENTE "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO" "2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN" CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 14 DE JULIO DE 2025. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ SÍNDICA MUNICIPAL. FIRMA" Junto con la Iniciativa, se subió a sus correos, los anexos relacionados con la misma, que es la petición del Área Ejecutiva, que es la Oficialía Mayor, y el Proyecto de Convenio. Y nada más hacer la aclaración, que obviamente para estos efectos y hacer efectivo este descuento, también se recaba por el área operativa, se recaba la firma de aceptación de cada uno de los trabajadores, en el sentido de que están de acuerdo con que el descuento se les haga vía nómina, por el Ayuntamiento, porque es un seguro independiente al que se les da por parte del Municipio, para que cada trabajador lo contrata de manera directa con la Aseguradora. Nada más quería hacer esa aclaración, es cuanto, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Síndica. ¿Algún comentario?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza renovar Convenio de Colaboración de pago de prima de Seguro de Vida Individual, con cargo a nómina que celebra METLIFE MEXICO, S.A. con el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en los términos que fueron expuestos, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** (Justifica su inasistencia: el C. Regidor

Higinio del Toro Pérez. No justifica su inasistencia: el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.) - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de la misma, solicitando a todos ponerse de pie. ***C.***

Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:

Muchísimas gracias a todas y todos por su presencia. Y siendo las 09:31 hrs. nueve horas con treinta y un minutos, del día jueves 17 diecisiete de Julio del año 2025 dos mil veinticinco, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 29 veintinueve, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias, que tengan un buen día. - -